

RÍO BUENO, 14 de Octubre del 2022

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Las Facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de la Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- La Sentencia de Calificación y proclamación de la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno de fecha 08 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 5.- El Acta de Sesión de Instalación del concejo Municipal de Río Bueno, periodo 2021-2024, de fecha 28.06.2021.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 232 de fecha 29.06.2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28.06.2021 y por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que habiéndose aprobado Bases de postulación a fondos Concursables municipales año 2022 denominado "Fondo de Desarrollo Comunitario (FOCORE), por Decreto Exento N°1725 de fecha 30 de junio del 2022.
2. Mediante Acuerdo de concejo N° 180, Aprobado en sesión de Concejo Extraordinaria, realizada el día martes 28 de junio 2022.
3. Certificado N° 174, de fecha 29 de Junio 2022.
4. Que habiéndose aprobado ampliación de plazo de Postulación a Fondo de Desarrollo Comunitario (FOCORE), al 29 de julio 2022, por Decreto Exento N°2241 de Fecha 11 de Agosto 2022.
5. Acuerdo de concejo N°187, que amplía plazo de postulación concursables Municipales, Aprobado en sesión de Concejo Ordinario, realizada el día miércoles 13 de julio 2022.
7. Decreto exento N°2621, que deja sin efecto exento N°1725, de fecha 09.09.2022.
8. Certificado N°243 de fecha 08.09.2022, en sesión extraordinaria del concejo municipal. Modifica las bases del fondo concursable para organizaciones Religiosas, FORCORE año 2022.
9. Aprueba bases del segundo llamado postulación a fondos municipales concursables año 2022 denominado FORCORE, por Decreto exento N°2615 de 09.09.2022.
10. Acuerdo de concejo N°212, Aprobado en sesión de concejo extraordinario, realizada el día JUEVES 08 de septiembre 2022.
11. Que dicha selección fue realizada de acuerdo a las bases, por comisión evaluadora con fecha 30 de Septiembre 2022.
12. Que la Municipalidad, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario ha otorgado a la Iglesia Voz de Dios del sector de Cotreumo la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) con el fin de llevar a cabo el siguiente Proyecto FOCORE 2022:

- "Cambiar Paron de Zing por sinding y pintar la Iglesia Cotreumo"

DECRETO

1. APRUÉBESE convenio, de fecha 14 de Octubre del 2022, Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, representada por la Alcaldesa doña **CAROLINA ANDREA SILVA** y la Iglesia Voz de Dios representada por don Juan Heriberto Ortiz Ortiz , Rut: 5.910.327-k.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE EN TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES Y SERVICIOS TRASPASADOS



ANA MARÍA PINCHEIRA REBOLLEDO
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA RIVERA
ALCALDESA